BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 713/2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de dos mil veintidos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 142/22. PRESIDENCIA. 11. PROPOSICIÓN DEL SR. CON-CEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSOR-CIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar los siguientes representantes del Grupo Municipal IU:

-IMGEMA:

Titular: Don Antonio de la Rosa Pareja.
Suplente: Don Pedro García Jiménez.
-GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO:
Titular: Don Pedro García Jiménez.
Suplente: Don Antonio de la Rosa Pareja.
-IMDECO:

-IMDECO:

Titular: Don Antonio de la Rosa Pareja. Suplente: Don Pedro García Jiménez.

-IMTUR:

Titular: Don Pedro García Jiménez.

Suplente: Don Antonio de la Rosa Pareja.

-IMAE:

Titular: Don Antonio de la Rosa Pareja.
Suplente: Don Pedro García Jiménez.
-CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA:
Titular: Don Antonio de la Rosa Pareja.
Suplente: Don Pedro García Jiménez.

-IMDEEC:

Titular: Doña Alba Doblas Miranda. Suplente: Don Antonio de la Rosa Pareja.

-AGRÓPOLIS:

Titular: Don Pedro García Jiménez. Suplente: Don Antonio de la Rosa Pareja.

SEGUNDO. De acuerdo con los Principios de Buen Gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.

TERCERO. Comuníquese a los interesados y a los Organismos, al Consorcio Orquesta de Córdoba y a la Secretaría General del Pleno.

CUARTO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 8 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.